



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO
FUERA DEL SISTEMA DE
INFORMACIÓN.

DECRETO ALCALDICIO N° 2894 /

QUILLÓN, 03 JUN 2022

VISTOS:

- ❖ Ficha técnica N° 25 Amanda Chávez Navarrete
- ❖ Decreto alcaldicio N° 4.784 de fecha 01.12.2021, que aprueba PADEM y Presupuesto del Educación para el año 2022.
- ❖ Decreto alcaldicio N° 5.061 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2022.
- ❖ Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
- ❖ Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
- ❖ Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
- ❖ Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- ❖ Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ✚ La necesidad de adquirir espejo para internado Esc. Amanda Chávez Navarrete
- ✚ Lo establecido en el Artículo 53 del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde se señala que podrán efectuarse fuera del sistema de información las contrataciones de Bienes y Servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
- ✚ Cotización de la Empresa ALUMDEC SPA.

DECRETO

- AUTORIZÁSE** trato directo inferior a 3 UTM, al proveedor **ALUMDEC SPA RUT N° [REDACTED]** por un monto de \$151.757.- (ciento Cincuenta y un mil setecientos cincuenta y siete pesos), iva incluido Adquisición de Espejos para internado de la comuna.
- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de esta adquisición a la cuenta Mantención, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

NSCh/RLF/mvh.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE EDUCACION